	<b>RESOLUCIONES</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO: GJ-R-014</b>
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2016-10-12
		<b>VERSIÓN: 01</b>
		<b>Página 1 de 2</b>

RESOLUCIÓN N° 0326  
( 13 DE OCTUBRE DE 2020 )

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE INVITACIÓN N° 058 DE 2020, CUYO OBJETO ES "ADECUACION, REMODELACION, DISTRIBUCION, UBICACIÓN Y DISEÑO DEL PUNTO DE PAGO Y PQR UBICADO EN EL EDIFICIO F-25.".**

LA GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

**CONSIDERANDO:**

1.- Que a través de estudio de necesidad, el Director de Planeación, identifico la necesidad de realizar proceso de contratación para **"ADECUACION, REMODELACION, DISTRIBUCION, UBICACIÓN Y DISEÑO DEL PUNTO DE PAGO Y PQR UBICADO EN EL EDIFICIO F-25."**

2.- Que el día 06 de octubre de 2020, de conformidad con el artículo artículo 29 del Acuerdo No. 001 del 14 de julio de 2020 que inició su vigencia el 20 de agosto de 2020, "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL", correspondiente al manual de contratación de la empresa, se realizó invitación directa a los siguientes oferentes: **MARIO ALBERTO VARÓN URIBE, ANDRÉS FELIPE AGUDELO SATINA, ORLANDO JOSÉ PINZÓN LÓPEZ**, los cuales se encontraban al momento de invitar previamente inscritos en el Sistema de Información de Proponentes (SIP) del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.

3.- Que dentro del término para la presentación de las ofertas, se recibió el 07 de octubre de 2020 al correo [sgeneral@ibal.gov.co](mailto:sgeneral@ibal.gov.co), oferta electrónica de los oferente **MARIO ALBERTO VARÓN URIBE, ANDRÉS FELIPE AGUDELO SATINA, ORLANDO JOSÉ PINZÓN LÓPEZ**.

4.- Que mediante oficio N° 110-830 del 7 de octubre de 2020, fue designado el comité evaluador de este proceso de contratación, integrado por la asesora externa Paola Andrea Torres Arcila, la cual procedió de conformidad a evaluar la propuesta recibida dentro del proceso de contratación para **"ADECUACION, REMODELACION, DISTRIBUCION, UBICACIÓN Y DISEÑO DEL PUNTO DE PAGO Y PQR UBICADO EN EL EDIFICIO F-25."**, presentada por parte de los oferente **MARIO ALBERTO VARÓN URIBE, ANDRÉS FELIPE AGUDELO SATINA, ORLANDO JOSÉ PINZÓN LÓPEZ**.

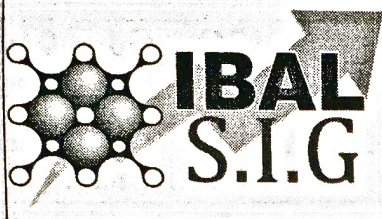
5. Que una vez revisada las propuestas presentadas por parte de de los oferentes, se verificó que el señor **ANDRÉS FELIPE AGUDELO SATINA** mediante correo electrónico comunicó que no presentaria propuesta debido a que no se encontraba en la ciudad de Ibagué.

6. Que una vez revisada la propuesta de los demás porponentes, se requirio al proponente **ORLANDO JOSÉ PINZÓN LÓPEZ**, ya que este oferente omitió documentos de carácter subsanable, los cuales NO aporfo en el plazo estipulado, quedando inhabilitado en el presente proceso.

7.- Que una vez revisados los documentos del oferente **MARIO ALBERTO VARÓN URIBE**, el comité evaluador manifiesta que esta propuesta cumple con el 100% de las exigencias documentales solicitadas en el proceso, obtuvo el mayor puntaje en el proceso de evaluación y se ajusta al presupuesto oficial de la entidad, por tanto recomienda al ordenador del gasto adjudicar este proceso de contratación a este oferente.







**RESOLUCIONES**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO: GJ-R-014**

**FECHA VIGENCIA:**  
2016-10-12

**VERSIÓN: 01**

**Página 2 de 2**

8.- Que el acta de evaluación de propuestas fue elaborada el 13 de octubre de 2020.

9.- Que la Gerente de la entidad acogiendo de forma plena las recomendaciones del comité evaluador, adjudica el proceso de invitación N° 058 de 2020, al Señor **MARIO ALBERTO VARÓN URIBE con cédula N° 93.374.655 de Ibagué (Tolima)**, por un valor de **DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS PESOS (\$19.411.700) M/CTE.**

9.- Que para cubrir la presente erogación existe Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°20200510 del 27 de julio de 2020, por valor de \$19.411.700.

10.- Que en virtud de lo anteriormente expuesto.

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Adjudicar el proceso de invitación N° 058 de 2020, al señor **MARIO ALBERTO VARÓN URIBE con cédula N° 93.374.655 de Ibagué (Tolima)**, por un valor de **DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS PESOS (\$19.411.700) M/CTE.**

**ARTICULO SEGUNDO:** Notifíquese el contenido de la presente Resolución al Adjudicatario, a través de correo electrónico.

**ARTICULO TERCERO:** El adjudicatario será notificado vía telefónica o por correo electrónico, por parte de un funcionario de la Secretaria General del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, de la fecha y hora en la que podrá presentarse a suscribir el respectivo contrato.

**ARTICULO CUARTO:** Contra el presente acto de adjudicación no procede recurso alguno.

**ARTICULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**SANDRA LILIANA GARCÍA COBAS**  
Gerente General

Revisó: Juliana Macías Barreto - Secretaria General IBAL S.A. E.S.P OFICIAL 

Elaboró: Paola Andrea Torres Arcila - Abg. Externa Secretaria General 